

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

796

ALCALÁ PASTOR, *Martín*; domiciliado últimamente en Zarza de Granadillo (Cáceres); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración ó instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, número 4-917, instruída por dicho Juzgado contra Francisco Nuño y otro. 2839

797

BLANCO ROMERO, *Antonio*; conocido por *Romerillo*; domiciliado últimamente en Carmona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para ser oído en causa por estafa. 2764

798

CALPENA, *Ramón*; domiciliado, según parece, en Novelda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por robo y ofrecerle el procedimiento en la forma que determina la ley Procesal. 2859

799

CÉSPEDES HERMANOS, vecinos, al parecer, de Madrid; comparecerán, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por robo y hacerles el ofrecimiento de acciones prevenido por la ley Procesal. 2856

800

CHURRUCA SOBRADO, *Pedro*; natural de Lasistosa (Vizcaya), de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veinticinco años, hijo de Agustín y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Medellín, número 3; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2878

801

DESCONOCIDOS; dos sujetos que sobre la noche del día 10 de Enero último pasaron junto á Cheles con dos caballerías y una cría; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, al objeto de ser oídos en el sumario que bajo el número 8 del corriente año se instruye por hurto de dos caballerías de la propiedad de Antonio Salguero Marín, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2819

802

DIEZ AMARILLAS, *Manuel*; Escribano

de actuaciones que fué del Juzgado instructor de Olivenza; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de ser oído en sumario que bajo el número 6 del corriente año se instruye por falta de documentos del Archivo judicial y otros, previniéndole que, de no comparecer dentro de expresado término, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2818

803

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Rafael*; vecino de Montefrío, dedicado á la compra y venta de caballerías; domiciliado últimamente en Loja; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, para declarar como testigo en causa por uso de nombre supuesto ó intervención de un caballo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 7 del corriente año, contra Manuel Durán Gómez, alias *El Rubio*. 2835

804

FERNANDEZ LUQUE, *Juan*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á prestar declaración que se instruye sobre lesiones que sufrió por quemaduras, en la dehesa La Loma, término de Hornachuelos. 2823

805

GALLEGOS, *José*; domiciliado, según parece, en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por robo y ofrecerle el procedimiento en la forma que determina la ley Procesal. 2858

806

GANUS, *José*; domiciliado según parece en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, á declarar en sumario por robo, y ofrecerle el procedimiento en la forma que determina la ley Procesal. 2856 bis

807

GARCIA GRACIA, *Ignacia*; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado viuda, profesión sirvienta, de veintiocho años, hija de Gregoria y Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Valencia, 22, tercero izquierda; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2879

808

GARCIA RABAZO, *Antonio*; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del señor Carrera, el día 23 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, para declarar como testigo propuesto por la defensa, en el juicio oral de la causa contra José Fernández Briega, (a) *Rato*, por lesiones, bajo los apercibimientos procedentes en Derecho. 2863

809

LOPEZ ESPEJO, *Francisco*; que decía habitar en la calle de San José (Puente de Vallecas); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta,

para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por referido Juzgado. 2798

810

Los parientes más próximos de Pablo Cuast, súbdito alemán; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre muerte de dicho Pablo Cuast, instruída por el expresado Juzgado. 2862

811

MARCIAL GONZALEZ, *Jesús*; hijo de Rafael y Enriqueta; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 33, patio; comparecerá el día 29 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra el mismo y otra. 2890

812

MARTINEZ CASTIÑEIRA, *Domingo*; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 17, segundo; comparecerá el día 16 de Marzo, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 2894

813

MARTINEZ MARTINEZ, *Antonio*; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Monteagudo (Marcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ser oído en causa instruída con el número 27 de 1917, por el delito de muerte y lesiones. 2815

814

MENDEZ PERAL, *Pedro*; hijo de Balbino y Dominga; domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, número 31; comparecerá el día 20 de Marzo, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo, bajo el número 310 del año actual. 2874

815

OLIAS, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de Alarcón, número 11; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para prestar declaración en causa por robo, instruída por dicho Juzgado. 2792

816

OLIVEROS ÁVILA, *Luis*; hijo de José y Marcelina, natural de Madrid, de treinta y cinco años, de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 7, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 549 de 1916. 2793

5	Francisco Alvarez Fernández	Tercera División de Ferrocarrilos	Valladolid	4	Octubre	1874	42	15	4	24	15	4	24	15	4	24	»
6	Isaac de Antonio y Gil	Secretaría del Ministerio	Segovia	3	Junio	1869	53	15	»	»	18	8	10	18	8	10	»
7	Florencio Clarós Aceto	Obras públicas de Córdoba	Madrid	29	Enero	1880	56	14	9	11	25	6	»	37	9	8	»
8	Luis López Donato	Consejo de Obras públicas	Madrid	4	Agosto	1859	57	14	8	12	38	6	2	38	6	2	»
9	Alejandro Barreiro Noya	Obras públicas de Coruña	Coruña	4	Junio	1874	42	14	7	6	15	6	19	15	6	19	»
10	Jorónimo Cadenas Arias	Gobierno civil de Santander	Zamora	1.º	Octubre	1862	54	14	6	27	30	8	27	30	8	27	»
11	Tomás García del Real	Secretaría del Ministerio	Madrid	11	Enero	1866	50	14	4	21	18	9	25	18	9	25	»
12	José Morono y Moreno	Idem	Córdoba	1.º	Noviembre	1863	53	14	4	6	21	3	17	21	3	17	»
13	Vicente Royuela Templado	Obras públicas de Cuenca	Cuenca	19	Julio	1854	62	14	3	12	14	3	12	14	3	12	»
14	Antonio Nadaslos López	Canal de Isabel II	Córdoba	18	Marzo	1861	55	14	2	8	15	»	»	15	»	»	»
15	Gerardo de la Mora y López de la Oliva	Secretaría del Ministerio	Toledo	16	Junio	1855	61	14	1	28	14	1	28	14	1	28	»
16	Emilio González Seoane	Obras públicas de Coruña	Coruña	16	Octubre	1868	48	14	»	29	14	9	5	14	9	5	»
17	Tecillo Gastón Ruiz	Negociado de Minas y Aguas Subterráneas	Navarra	5	Marzo	1873	43	13	11	22	13	11	22	13	11	22	»
18	Antonio Soler y Torra	Secretaría del Ministerio	Madrid	20	Marzo	1877	39	13	11	15	13	11	15	13	11	15	»
19	Juan Bautista Guerra	Obras públicas de Valladolid	Palencia	29	Agosto	1853	63	13	10	7	30	4	26	30	4	26	»
20	José Contreras Hernández	Idem de Jaén	Jaén	31	Agosto	1861	55	13	9	27	13	9	27	13	9	27	»
21	Angel Míguez	Idem de Pontevedra	Pontevedra	1.º	Marzo	1874	42	13	9	10	21	4	»	21	4	»	»
22	José Montoya Maestro	Gobierno civil de Granada	Granada	22	Octubre	1858	58	13	7	11	13	7	11	14	4	»	»
23	Aurelio de Ereilla Linares	Idem de Alicante	Santander	2	Diciembre	1865	51	13	6	»	13	6	»	13	6	»	»
24	Germán Díaz Teijeiro	Obras públicas de Coruña	Coruña	4	Diciembre	1858	58	13	3	28	13	3	28	13	3	28	»
25	Arturo Maestro Cebrían	División hidráulica del Duero	Valladolid	14	Agosto	1864	52	13	2	8	13	2	3	13	2	3	»
26	Julio Arranz Chteo	Segunda División de Ferrocarrilos	Burgos	27	Mayo	1863	53	13	»	15	18	8	11	18	8	11	»
27	Constantino de Cavia y Lac	Secretaría del Ministerio	Zaragoza	10	Marzo	1866	50	13	»	»	24	3	»	24	3	»	»
28	Emilio Osuna Aparicio	Idem	Madrid	28	Julio	1887	29	12	11	22	12	11	22	12	11	22	»
29	José Bernabé Mentajo	Tercera División de Ferrocarrilos	Almería	5	Noviembre	1879	37	12	11	»	12	11	»	12	11	»	»
30	Pedro Rodríguez López	Distrito forestal de Granada	Granada	29	Junio	1883	33	12	10	6	12	10	6	13	6	7	»
31	Francisco María Godró y Cabrero	Comisión de faros	León	19	Agosto	1881	35	12	10	5	12	10	5	12	10	5	»
32	Juan Ungo Brizuela	Obras públicas de Valencia	Burgos	29	Marzo	1873	43	12	8	27	16	9	22	23	9	22	»
33	Emilio Gascón Cañizares	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real	10	Julio	1890	36	12	6	28	12	6	28	12	6	28	»
34	Pedro Mingo Cuenca	Obras públicas de Cuenca	Cuenca	31	Enero	1858	58	12	5	29	12	5	29	12	5	29	»
35	Máximo Novillo García	Secretaría del Ministerio	Toledo	24	Junio	1870	46	12	5	11	12	5	11	12	5	11	»
36	Adolfo Alonso Colmenaras	Idem	Madrid	11	Junio	1883	33	12	3	25	13	10	17	13	10	17	»
37	Esteban Fernández Oruo	Obras públicas de Logroño	Logroño	3	Agosto	1858	58	12	2	10	29	8	25	39	11	»	»
38	José Vela Camacho	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	20	Septiembre	1863	53	11	11	6	13	3	2	23	11	16	»
39	José Vela Camacho	Obras públicas de Sevilla	Huelva	4	Febrero	1852	64	11	9	11	14	6	19	14	6	19	»
40	Francisco Montalvo Arrieta	División hidráulica (Pirineo Oriental)	Filipinas	13	Febrero	1873	43	11	8	8	11	8	8	11	8	8	»
41	Francisco Pavés Gómez	Obras públicas de Granada	Granada	6	Febrero	1860	56	11	7	18	25	8	5	25	8	5	»
42	Matías Sans Huelin	Idem de Madrid	Málaga	5	Mayo	1874	42	11	7	»	11	7	»	12	7	28	»
43	Antonio Andulla y Ros	Secretaría del Ministerio	Murcia	30	Diciembre	1870	46	11	5	14	11	5	14	11	5	14	»
44	Tomás Martínez Hernández	Idem	Soria	29	Diciembre	1873	43	11	4	9	14	7	38	24	8	28	»
45	Prudencio Muñoz Velasco	Escuela de Ingenieros de Montes	Madrid	28	Abril	1870	46	11	4	7	21	1	18	24	5	5	»
46	Eduardo Izquierdo Martínez	Obras públicas de Cuenca	Cuenca	18	Junio	1855	31	11	4	»	11	4	»	11	4	»	»
47	Ramón Calderón Vergara	Tercera División de Ferrocarrilos	Badajoz	27	Noviembre	1876	40	11	»	15	11	»	15	11	»	15	»
48	Luis Villarrol Pelegrí	Obras públicas de Tarragona	Tarragona	22	Febrero	1876	40	11	»	»	11	»	»	11	»	»	»
49	Francisco Oliva Vandellós	División hidráulica del Ebro	Zaragoza	7	Julio	1830	36	11	»	»	11	»	»	11	»	»	»
50	Jorgo de Iturriga Manzano	Secretaría del Ministerio	Madrid	28	Marzo	1832	34	10	11	26	10	11	26	10	11	26	»
51	Francisco Vadillo Gómez	Obras públicas de Burgos	Burgos	13	Septiembre	1886	30	10	10	22	10	10	22	10	10	22	»
52	Fernando Blanco Oliva	Consejo de Minería	Madrid	9	Noviembre	1878	33	10	10	10	11	11	9	11	11	9	»
53	Ricardo Sánchez Miranda	Tercera División de Ferrocarrilos	Madrid	28	Septiembre	1858	58	10	10	»	10	10	»	11	10	17	»
54	Augusto Domínguez Muñoz	Canalización del Manzanaros	Málaga	30	Junio	1855	61	10	9	27	24	2	15	31	2	5	»
55	Aristides del Río Pichardo	Obras públicas de Madrid	Habana	27	Septiembre	1864	52	10	9	»	10	9	»	21	8	9	»
56	Gabriel San Martín y Ruiz Castellanos	Secretaría del Ministerio	Madrid	12	Mayo	1885	31	10	9	»	10	9	»	10	9	»	»
57	Eduardo de Riquer Alemar	Idem	Barcelona	17	Febrero	1836	60	10	7	13	10	7	13	10	7	13	»
58	Luis Cambrenco y Antigüedad	Obras públicas de Málaga	Madrid	20	Mayo	1880	36	10	7	12	10	7	12	10	7	12	»

Excedente.

Excedente.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS			SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. — Pesetas.	OBSERVACIONES			
				Día	Mes	Año.		Años	Meses	Días	AL FOMENTO					AL ESTADO		
											Años	Mes	Días			Años	Mes	Días
57	D. José Castaños de la Fuente	Gobierno civil de Málaga.....	Sevilla.....	17	Abril.....	1881	35	10	0	7	10	0	7	10	6	7	»	»
58	Eusebio Fernández Herradón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1859	57	10	4	12	10	4	12	10	4	12	»	»
59	José Cortés López.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	13	Septiembre.....	1862	33	10	4	4	10	4	4	10	4	4	»	»
60	Manuel García Baquerra.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Madrid.....	2	Julio.....	1872	44	10	3	29	10	3	29	10	3	29	»	»
61	Eloy Páramo Díaz.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Lugo.....	20	Abril.....	1857	59	10	2	20	10	2	20	10	2	20	»	»
62	Nicolás González Serapia.....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz.....	3	Febrero.....	1832	63	10	2	21	10	2	21	10	2	21	»	»
63	Antonio Fadón y Calderón.....	Canal de Isabel II.....	Badajoz.....	2	Junio.....	1885	33	10	1	25	10	1	25	10	1	25	»	»
64	José Blasco Almada.....	Consejo de Obras públicas.....	Gerona.....	12	Mayo.....	1876	41	10	1	14	11	4	13	11	4	13	»	»
65	Santiago Aguiar Meila López	Primera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	22	Abril.....	1858	58	10	1	»	10	1	»	10	1	»	»	»
66	Guillermo González Castel..	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	29	Octubre.....	1874	42	10	1	»	10	1	»	10	1	»	»	»
67	Antonio Carrasco Olmos.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....	2	Mayo.....	1879	37	10	»	»	15	5	28	15	5	28	»	»
68	Antonio Golluri Fernández.	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....	15	Junio.....	1879	37	10	»	»	5	5	24	13	8	24	»	»
69	Fernando Aguirre Penalba.	Idem.....	Madrid.....	31	Mayo.....	1878	38	10	»	»	5	5	12	5	5	»	»	
70	Hermenegildo Martínez Llobet.	Idem.....	Cádiz.....	14	Octubre.....	1878	38	10	»	»	11	10	14	11	10	14	»	»
71	José Ferrero Iglesias.....	Idem.....	Madrid.....	18	Noviembre.....	1878	41	10	»	»	11	9	16	11	9	16	»	»
72	Jesús López de Medrano y Torres.	Idem.....	Madrid.....	20	Enero.....	1878	38	10	»	»	10	4	25	10	4	25	»	»
73	Luis Angulo y Luis.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Barcelona.....	7	Agosto.....	1897	29	10	»	»	10	4	17	10	4	17	»	»
74	Rafael González Carbajal y San Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	30	Octubre.....	1868	48	10	»	»	10	4	16	10	4	16	»	»
75	Nicolás Méndez Alvarez.....	Idem.....	Madrid.....	1.º	Julio.....	1867	29	10	»	»	10	»	»	11	7	2	»	»
76	Joaquín del Campo Pinilla.	Idem.....	Ciudad Real.....	17	Febrero.....	1850	66	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
77	Rafael Guerrero Gómez.....	Idem.....	Albacete.....	8	Mayo.....	1858	58	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
78	Miguel Gascón Escribano.....	Idem.....	Cuenca.....	28	Junio.....	1868	53	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
79	Manuel de la Cruz Guerrero.	Idem.....	Murcia.....	24	Diciembre.....	1864	52	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
80	Antonio M.ª de Escamilla Rodríguez.	Idem.....	Córdoba.....	22	Diciembre.....	1871	45	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
81	Recarolo Calderón de la Barca	Idem.....	Madrid.....	22	Julio.....	1872	44	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
82	Andrés Espín Sangrador.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	1.º	Enero.....	1874	42	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
83	Juan Alvaro García.....	Idem.....	Madrid.....	13	Julio.....	1875	41	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
84	Alberto Corral Larre.....	Negociado de minas y aguas subterráneas.....	Madrid.....	22	Noviembre.....	1878	38	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
85	Eduardo Díez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	20	Noviembre.....	1879	37	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
86	José Rodríguez Ribera.....	Idem.....	Lugo.....	25	Agosto.....	1881	35	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
87	Eduardo Requena Rubio.....	Sección Agronómica de Valencia.....	Madrid.....	3	Enero.....	1883	33	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
88	Juan Bernaldo de Quirós y Acosta.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	1.º	Abril.....	1888	33	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
89	Francisco Alonso del Real Contreras.....	Idem.....	Barcelona.....	1.º	Diciembre.....	1883	33	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
90	Alberto Celestia Vegas.....	Idem.....	Madrid.....	7	Agosto.....	1885	31	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
91	Francisco González Salvador	Idem.....	Madrid.....	30	Julio.....	1887	29	10	»	»	10	»	»	10	»	»	»	»
92	Manuel Collado Montes.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1869	27	9	11	23	9	11	23	9	11	23	»	»
93	Manuel Sansón y Pons.....	Gobierno civil de Canarias.....	Canarias.....	28	Julio.....	1878	38	9	11	22	16	8	4	21	3	17	»	»
94	Joaquín Gasque Clavillar.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	15	Agosto.....	1878	38	9	10	25	9	10	25	9	10	25	»	»
95	Enrique Jaimes Montañés.....	Idem de Córdoba.....	Zaragoza.....	16	Julio.....	1866	50	9	10	22	9	10	22	14	11	7	»	»
96	Lorenzo Gil Peralta.....	Idem de Palencia.....	Madrid.....	29	Diciembre.....	1887	29	9	10	18	9	10	18	9	10	18	»	»
97	Manuel Méndez Andrade.....	División hidráulica del Guadalquivir.....	Málaga.....	9	Febrero.....	1863	33	9	10	16	11	4	3	11	4	3	»	»

98	José María de Elías y Ripoll.	Tercera División de Ferrocarriles.	Murcia.	23	Marzo.	1888	28	9	10	11	9	10	11	9	10	11	»	»
99	Francisco Montes Santos.	Secretaría del Ministerio.	Málaga.	29	Octubre.	1874	42	9	10	10	9	10	10	9	10	10	»	»
100	Juan Valencia González.	Obras públicas de Granada.	Cáceres.	13	Noviembre.	1874	42	9	10	9	12	4	25	12	4	25	»	»
101	Ignacio Aranda Nuez.	Idem de Teruel.	Teruel.	31	Julio.	1878	38	9	10	5	9	10	5	9	10	5	»	»
102	Victoriano Peláez González.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	15	Febrero.	1877	39	9	10	»	14	7	4	18	»	2	»	»
103	Manuel Parada García.	Canal de Isabel II.	Oronse.	19	Enero.	1867	49	9	10	»	9	10	»	9	10	»	»	»
104	Desiderio Durán Domínguez.	Obras públicas de Palencia.	Palencia.	19	Septiembre.	1880	36	9	10	»	9	10	»	9	10	»	»	»
105	Vicente García Rendueles.	Secretaría del Ministerio.	Oviedo.	17	Febrero.	1888	28	9	10	»	9	10	»	9	10	»	»	»
106	José Casasempere García.	Primera División de Ferrocarriles.	Segovia.	17	Marzo.	1878	38	9	9	14	18	5	8	18	5	8	»	»
107	Francisco Guillén Cuevas.	Junta consultiva Agronómica.	Córdoba.	10	Noviembre.	1880	36	9	9	»	13	»	22	13	3	22	»	»
108	Jacinto Roncal Pérez.	Secretaría del Ministerio.	Navarra.	11	Septiembre.	1878	38	9	9	»	10	»	»	10	»	»	»	»
109	Antonio Santolalla Duarte.	Idem.	Málaga.	2	Abril.	1873	43	9	9	»	9	10	23	9	10	23	»	»
110	Gerardo Píez Sánchez Albernoz.	Obras públicas de Avila.	Avila.	13	Octubre.	1869	47	9	9	»	9	9	»	9	9	»	»	»
111	Alfredo Rey Penola.	Consejo de Obras públicas.	Coruña.	3	Junio.	1873	43	9	9	»	9	9	»	9	9	»	»	»
112	Santiago Vosga Alcaraz.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	25	Junio.	1885	31	9	9	»	9	9	»	9	9	»	»	»
113	Manuel Baamonde Pente.	Obras públicas de Coruña.	Coruña.	14	Julio.	1859	57	9	8	22	9	8	22	9	8	22	»	»
114	Rafael Hortelano Molinos.	Granja Agrícola de Palencia.	Valladolid.	8	Julio.	1864	52	9	8	5	9	8	5	9	8	5	»	»
115	Eduardo Pérez Valdés y Pidal.	Obras públicas de Coruña.	Coruña.	5	Mayo.	1860	56	9	7	13	9	7	13	9	7	13	»	»
116	Ángel Torres del Alamo.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	10	Abril.	1883	36	9	7	11	9	7	11	9	7	11	»	»
117	Mariano Pardo Pérez.	Idem.	Postovedra.	8	Mayo.	1864	52	9	6	5	9	6	5	9	6	5	»	»
118	Pelayo Rodríguez Germas.	Idem.	Madrid.	27	Junio.	1882	34	9	5	23	9	5	23	9	5	23	»	»
119	Ángel Rodríguez Delgado.	Idem.	Córdoba.	12	Agosto.	1877	39	9	5	4	12	1	16	12	1	16	»	»
120	Plácido Emilia Díaz.	Obras públicas de Toledo.	Toledo.	5	Diciembre.	1853	63	9	4	21	9	4	21	9	4	21	»	»
121	Francisco DeFranc Navas.	Cuarta División de Ferrocarriles.	Sevilla.	13	Diciembre.	1881	35	9	3	20	9	3	20	9	3	20	»	»
122	Narciso Gallego Ibáñez.	Obras públicas de Murcia.	Murcia.	23	Septiembre.	1874	42	9	3	18	9	3	18	9	3	18	»	»
123	Ascelmo Padín García.	Canal de Isabel II.	Salamanca.	13	Enero.	1870	46	9	3	»	13	»	»	13	»	»	»	»
124	Francisco García Fernández Pacheco.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	21	Diciembre.	1879	37	9	2	29	10	11	23	10	11	23	»	»
125	José Mariano Gómez.	Gobierno civil de Guadaluajara.	Jaén.	14	Octubre.	1872	44	9	2	18	9	2	18	9	2	18	»	»
126	Pedro San Estebal Núñez.	Obras públicas de Madrid.	Porto Veira.	3	Noviembre.	1884	32	9	»	18	9	»	18	9	»	18	»	»
127	Felipe Manuel García Ojalbo.	Rem de Cáceres.	Vizcaya.	26	Mayo.	1876	40	8	11	17	10	6	23	18	3	14	»	»
128	Fulgencio Meseguer Alba.	Rem de Murcia.	Murcia.	30	Septiembre.	1898	48	8	11	11	8	11	11	8	11	11	»	»
129	Antonio Cruz Conde.	Canal de Isabel II.	Córdoba.	11	Agosto.	1872	44	8	9	2	8	9	20	8	9	20	»	»
130	José Mariano Amat.	Segunda División de Ferrocarriles.	Alicante.	31	Mayo.	1873	40	8	9	»	8	9	3	8	9	3	»	»
131	Juan de Dios Ramón y Sánchez de León.	Tercera Idem.	Hilera.	22	Noviembre.	1883	33	8	»	»	8	»	»	8	»	»	»	»
132	José Pelayo Aguado.	División hidráulica del Segura.	Madrid.	25	Julio.	1881	35	8	»	»	8	»	»	8	»	»	»	»
133	Felipe Sánchez Pardo y Vado.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	9	Septiembre.	1856	61	8	»	»	8	»	»	8	»	»	»	»
134	Francisco García Laca.	Granja de Agricultura de Valencia.	Valencia.	7	Marzo.	1855	58	8	6	1	16	7	5	16	7	5	»	»
135	José Ortega y Verdés Montenegro.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	2	Julio.	1862	54	8	5	7	12	7	18	12	7	18	»	»
136	Teodoro Barrera Duran.	Idem.	Segovia.	2	Febrero.	1888	28	8	3	»	11	3	»	11	3	»	»	»
137	Saturio Marín de Hermandad.	Idem.	Madrid.	27	Noviembre.	1865	51	8	»	»	8	»	»	10	11	24	»	»
138	Joaquín Sanz Lodi.	Idem.	Madrid.	6	Septiembre.	1855	31	8	»	»	8	»	»	8	»	1	»	»
139	Fernando Hurtado de Mendoza y Viqueira.	Idem.	Hilera.	25	Marzo.	1886	30	8	»	»	8	»	»	8	»	1	»	»
140	Fabian Martínez Arcos.	Idem.	Madrid.	29	Julio.	1873	43	8	10	»	10	»	»	10	»	23	»	»
141	José Alvarado Soriano.	Obras públicas de Madrid.	Madrid.	12	Septiembre.	1881	35	8	»	»	8	»	»	8	»	»	»	»
142	Narciso Martínez Gómez.	Inspección forestal de Huesca.	Huesca.	13	Enero.	1875	41	8	»	»	8	»	»	24	6	18	»	»
143	Mariano Saavedra Vidal.	División Hidráulica del Guadiana.	Madrid.	24	Enero.	1879	37	8	»	»	8	»	»	22	8	4	»	»
144	Juan Manuel Ribera.	Gobierno civil de Barcelona.	Barcelona.	2	Agosto.	1877	29	8	»	»	8	»	»	19	8	23	»	»
145	Emilio Vives Camp.	Servicio Central Hidráulico.	Zaragoza.	12	Agosto.	1888	48	8	»	»	8	»	»	8	»	4	»	»
146	Gonzalo Venero Harta.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	31	Octubre.	1867	49	8	»	»	8	»	»	24	»	12	»	»
147	Juan García y Sanja.	Idem.	Segovia.	25	Agosto.	1871	45	8	»	»	8	»	»	22	27	1	»	»
148	Lázaro Galiano Rodríguez.	Obras públicas de Burgos.	Burgos.	16	Diciembre.	1871	45	8	»	»	8	»	»	23	»	23	»	»

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones provinciales.	Obligaciones marroquíes.	Canal de Isabel II	Obligaciones del puerto de Cádiz.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 — Al contado.	AL 5 POR 100 — Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.							
1	980.500	300.000	53.000	84.000	34.000	305.000	68.000	11.500	214.000	230.000	»	»	»	»	2.280.000
2	601.000	200.000	243.900	60.000	14.500	270.000	12.500	5.000	55.000	4.500	»	»	»	»	1.466.400
3	800.500	650.000	184.000	43.000	12.500	291.500	10.000	10.000	497.500	17.500	»	»	21.500	»	2.524.500
5	922.500	1.150.000	98.000	24.000	2.000	113.000	»	12.500	372.500	35.500	»	»	»	»	2.751.500
6	616.000	800.000	197.200	96.000	35.500	401.000	5.500	51.000	237.500	37.500	»	»	»	»	2.580.200
7	666.700	250.000	314.000	96.000	28.500	137.500	35.000	25.500	336.500	310.000	»	»	»	»	2.199.700
8	504.700	450.000	347.000	»	40.000	492.500	36.500	26.000	125.500	2.900	»	»	»	»	2.025.100
9	606.300	50.000	139.000	48.000	2.500	263.500	22.000	15.000	278.000	16.500	»	»	»	»	1.415.800
10	482.500	100.000	161.500	120.000	»	345.500	»	80.000	282.500	»	»	»	»	»	1.572.000
12	985.500	50.000	98.000	»	75.000	406.500	15.000	2.500	308.000	15.500	»	»	2.000	»	1.956.000
13	708.500	»	190.800	»	18.000	166.000	5.000	20.000	438.500	4.500	»	»	8.500	»	1.553.300
14	284.600	50.000	219.600	»	5.000	298.000	41.000	5.500	105.600	9.000	»	»	»	»	1.026.200
15	514.200	150.000	234.000	48.000	17.500	229.500	15.000	»	335.000	50.000	»	»	»	»	1.598.200
16	529.900	150.000	170.000	72.000	116.000	126.000	21.500	32.500	120.500	16.500	»	»	»	»	1.363.800
17	489.100	»	315.000	72.000	14.500	272.000	»	3.500	227.000	28.900	»	»	»	»	1.422.000
19	385.000	»	181.200	»	51.000	441.500	44.000	48.500	682.000	57.000	»	»	»	»	1.899.200
20	221.100	50.000	164.700	50.000	67.500	611.500	13.000	16.000	337.000	5.000	»	»	»	»	1.535.800
21	518.000	100.000	194.000	»	11.000	358.500	25.000	30.000	118.000	21.400	»	»	»	»	1.405.900
22	596.000	150.000	216.000	48.000	26.500	231.500	12.500	35.000	219.500	11.500	»	»	»	»	1.486.600
23	468.500	»	249.800	72.000	1.000	438.500	71.500	80.000	863.000	5.000	»	»	»	»	2.249.300
24	623.000	200.000	121.000	36.000	38.000	94.000	54.000	18.000	711.000	»	»	»	»	»	1.890.000
26	778.000	350.000	121.000	24.000	55.000	74.500	21.000	»	186.500	12.000	»	»	»	»	1.619.000
27	409.700	250.000	258.800	»	3.500	460.000	3.500	66.000	215.500	23.000	»	»	»	»	1.671.000
28	717.500	500.000	165.000	96.000	»	256.500	»	20.000	181.500	14.500	»	»	»	»	1.851.000
	14.334.400	5.950.000	4.636.500	1.094.000	669.000	7.122.000	531.500	634.000	7.547.000	928.100	»	»	32.000	»	43.478.500

Madrid, 1.º de Marzo de 1917.—El Director general, E. D'Angelo.

817

ORTEGA VILLODRIE, Antonio; hijo de Salvador y Carmen, natural de Sevilla; de oficio sastre, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicha capital; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva para que sea requerido en causa número 592 por hurto, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde. 2775

818

PÉREZ MARTÍN, José; natural de Salamanca, de estado casado, profesión camarero, de veintitrés años, hijo de Alejo y Agueda; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 22; condenado por amenazas y uso de armas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2837

819

PLAZA SIMÓN, Trinidad de la; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 69, principal; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Juan Sánchez Ruiz y otro. 2896

820

QUÍLEZ ó GUÍLEZ, Juan; que fué mozo de la contrata de Correos en la Estación del Mediodía; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecañas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 2797

821

RAMOS ORTEGA, Anastasio, (a) El Argentino; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, en la Secretaría de D. Pedro del Río, para ser indagado en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 2864

822

RAMOS PALOMARES, Casilda; natural de Miranda de Ebro (Burgos), estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Valentín y Calixta; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19, cuarto, número 3; condenada por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2881

823

RAMOS PALOMARES, Mercedes; natural de Miranda de Ebro (Burgos), estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Valentín y Calixta; domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 36, puesto de pan; condenada por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2880

824

REGUERA LOPEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wad-Rás, número 38, bajo; comparecerá, en término de cinco días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, acordado en causa por lesiones del mismo, intruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 60 de 1917. 2794

825

REY HENANDEZ, Jesús; natural de Madrid, estado soltero, profesión carretero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Victoriana; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 1; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2882

826

REYES, José de los; Jefe de la Cárcel que fué de Peñaranda de Bracamonte; para que en término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Salamanca, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, á prestar la oportuna declaración en sumario que en el mismo se instruye, con el número 11 de este año, por infidelidad en la custodia de presos. 2823

827

SANCHEZ RUIZ, Feliz; hijo de Juan y Javiara; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, principal; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros. 2888

828

SANCHEZ RUIZ, Juan; hijo de Juan y Javiara; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, principal; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros. 2897

829

Se cita á una hermana de Aurora Juárez, que falleció en esta Corte el día 30 de Enero pasado, en el Hospital Provincial; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirla declaración en causa por muerte de dicha mujer, instruida bajo el número 154 de 1917. 2783

830

TERAIL CASTRO, Luis; hijo de Marcelo y Regina; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1881 del año 1916. 2926

831

TOMAS GRAU, Agustín, de treinta y dos años, de estado soltero; profesión sastre, vecino de Melilla y domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, número 11, cuarto derecha; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque No-

vella, para ampliar su declaración en causa por esta, instruida por dicho Juzgado contra Pio Junquera y otros, con el número 198 del año 1916. 2788

832

VARGAS, José, (a) Mahoma; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 2861

833

VEGA RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 31, entresuelo; comparecerá, el día 16 de Marzo, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 2890

834

VILLALVA GUTIERREZ, Simón, alias *Paralela;* hijo de Juan y Pacunda, natural Carabanchel, de treinta y seis años, de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de la Espada, 16, taberna; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en juicio verbal de faltas por malos tratos, seguido contra el mismo con el número 42 de 1917. 2914

835

VIUDO, José; domiciliado, según parece, en Novelda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas á declarar en sumario por robo y ofrecerles el procedimiento en la forma que determina la ley Procesal. 2857

Requisitorias.

Uso apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1631

PARRA NAVARRETE, Francisco; domiciliado últimamente en Alón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelval-Ovora, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 14 de este año, sobre amenazas. 2152

1632

PEREZ DE BARREDA CARASA, Mariano; natural de Laredo (Santander), hijo de Mariano y Estrella, estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, es-

tatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 6; procesado por estafa en causa número 809 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Secretaria del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión é ingreso en la Cárcel Celular. 2157

1633

Por la presente se cita á un individuo, su profesión vendedor de romances, el cual viste blusa azul, gorra negra ú obscura, vestido pobremente, como de cuarenta y cinco años, con alpargatas, el que lleva una cesta de quincallero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico á Germán Arellano del Río, número 23 del corriente año. 2339

1634

PUIG TORRAS, *Mauricio*; natural de Garrigolas, estado casado, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Puertaferri, número 16, segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2349

1635

RAMIREZ ALAMINOS, *Antonio*; de veintiocho años, hijo de Antonio José y Carmen, estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Otívar; procesado por delito de falsedad en documento privado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril para notificarle el auto de su procesamiento y que preste declaración indagatoria. 2178

1636

Ramón; de quince á dieciséis años, de regular estatura, cara redonda, color blanco, voz fina, viste pantalón de tela blanqueado, roto en una rodilla, chaleco y chaqueta obscuros, sombrero negro muy usado, camisa de piqué y calza zuecos con botones, de estado soltero, profesión sirviente; domiciliado últimamente en Casasús; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lalin. 2381

1637

RAMOS CENTENO, *Ramigio*; de diecinueve años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Lorenzo y Benita, natural de Palanquinos, y Miguel de Lafuente García, de veintin años, de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Sasiustiano y Josefa; naturales y domiciliados ambos últimamente en León; procesados por estafa á la Compañía de Camines de Hierro del Norte; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro con objeto de enterarles de los escritos de calificación presentados por el Ministerio Fiscal, y de conformidad de la defensa, á fin de que manifiesten si se ratifican en el último de dichos escritos. 2427

1638

RIUS SANCHEZ, *José*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, á disposición de la Ilma. Audiencia Provin-

cial de dicha ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2103

1639

RODRIGUEZ CASTRO, *Antonio*; hijo de Antonio y María, natural de Oporto (Portugal), de estado casado, profesión albani, de veinte años, tiene el pelo rizo castaño oscuro, pelo y cejas poblados, ojos castaños, nariz pronunciada, cara redonda, bigote y barba rasurados, de compleción fuerte y estatura regular; domiciliado últimamente en Serantes, partido de Ferrol, y en Ortigueira; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha villa de Ortigueira á constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2434

1640

RUIZ CONESA, *José*; de unos veintiocho á treinta años, rubio, con bigote, de estado soltero, ojos azules; domiciliado últimamente en Madrid, en el Palace Hotel, ó calle del Amparo, número 43 y 45; procesado por hurto y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2191

1641

SALES LANDEGUI Y DE SEBASTIAN, *Francisco de*; natural de Barcelona, hijo de Joaquín y Joaquina, de estado viudo, profesión Abogado, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, 5; procesado por falsificación, en causa número 539-912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala en 16 de Febrero de 1916, decretando su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2165

1642

SALVADOR ORTEGA, *Emilio*; al parecer vecino de Rayol (Almería); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadix, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por estafa, por viajar en el tren sin billete. 2376

1643

SAN SEGUNDO, *Tomás*; de estado soltero, de diecisiete años, profesión sillero; procesado en causa número 29 de 1916, por el delito de hurto de caballerías, seguida en el Juzgado de instrucción de Nava del Rey; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á fin de cumplir la pena impuesta por la Audiencia Provincial de Valladolid, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 2433

1644

SANCHEZ CANDÁS, *Manuel - Antonio*; hijo de Pedro y Ramona, natural de Bustico (Oviedo), estado soltero, profesión cochero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensache, de Bilbao. 2096

1645

SANCHEZ PEREZ, *Manuel*; hijo de Manuel y Ana, natural de Peñalbor, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años; domiciliado últi-

mamente en Sevilla, calle de Aspe, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 2187

1646

SERRANO Y ACOSTA, *José*; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, conforme dispone la Ley. 2336

1647

VALLS, *Juan*; procesado por contrabando en causa número 237 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para extinguir la pena de multa impuesta. 2353

1648

VALLS AGUSTI, *Emilio*; de treinta y dos años, de estado casado; profesión panadero; natural y vecino de Valencia, calle Arizo, 19, primero; procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de Torrente, dentro de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2120

1649

VARGAS FLORES, *Cristóbal*, ó *Cristóbal Amaya Flores*, (a) *Catala*, de dieciséis años, natural de Estopona, hijo de Cristóbal y María; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2172

1650

VAZQUEZ, *Leontina*, (a) *Landruca*; hija de Isolina, natural de San Lorenzo da Pena, partido de Ribadavia, provincia de Orense, de estado soltera; profesión sirvienta, de veintidós años; domiciliada últimamente en Pontevedra; procesada, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de practicarle una diligencia acordada por la Superioridad y ser reducida á prisión. 2112

Juzgados de Primera Instancia.

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de dónde pueden encontrarse los dos lios de ropa que en la tarde del 20 de Febrero último conducía en un jumento de su propiedad la vecina de esta población, de oficio lavandera, Daniela Ortiz Suárez, cuya ropa debió ser sustraída en el trayecto desde las puertas del Pilar á la calle de Menacho, investigándose por dichos Agentes las personas que sean responsables y poniéndose en conocimiento de este Juzgado cualquier dato favorable.

Pues así lo he acordado en el sumario número 37 de este año, que instruyo por hurto.

Badajoz, 2 de Marzo de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno. JO—2756

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un cable de alambre de acero, de 90 metros de largo; dos paños de remover tierra, unas cuerdas que servían de vientos en una pluma, dos estrovos de cadena y un carretillo, propiedad del contratista de las obras de la carretera de Espiñadero á Cedeira, D. Alvaro García, y que fueron sustraídos de dicha carretera, en donde se hallaban, en varias ocasiones; poniendo dichos efectos á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo acordé en sumario que instruyo sobre robo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Ferrol á 28 de Febrero de 1917.—Eduardo Fraile Reñones.—D. O. de S. S.^a, José de la Torre. JO—2766

GERONA

D. Juan Arnet Ferrera, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en méritos de providencia de este día, dictada en causa que me hallo instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones de José Amalla Porro, se cita y llama á los tres gitanos, de ignorado paradero, conocidos por Vicente, Raimundo y Antonio alias *el Mellado*, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA, al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que no verificándolo denaro del término señalado les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Gerona, 3 de Marzo de 1917.—Juan Arnet.—El Secretario, Eduardo Ferrer.

JO—2770

HERVÁS

D. Alberto Muñoz Díaz, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido, por user de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los individuos que á continuación se dicen y de los semovientes que se reseñarán, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición en este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentren los semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Individuos.

Un tal Francisco, que es de Aciálba, tierra de Alamanca, de estatura regular, barba afeitada, moreno, viste chaqueta de pana negra lisa, chaleco de lo mismo, pantalón de pana color ceniza obscuro, lleva sombrero cordobés negro, y de oficio quinquillero.

Un tal Manuel, de estatura alta, moreno claro, barba afeitada, viste blusa de tela de cuadros blancos y azules, pantalón de pana acanelada lisa, del mismo pueblo que el anterior, es quinquillero.

Un tal Antonio, del partido de Béjar ó Alba, de estatura baja, color rubio, barba afeitada, viste pantalón de tricolor á cua-

dros negros y blancos de algodón, chaleco de lo mismo, usa boina azul y blusa á cuadros negros y blancos.

Semovientes.

Una cerda de unas 12 arrobas, orejijana, preñada, con unas mordeduras pequeñas en las puntas de las orejas.

Un cerdo y una cerda, de cinco y cuatro arrobas, respectivamente, de peso, pelirrojos.

Dos cerdos del mismo peso y señales que los dos anteriores.

Cuatro cerdos, que tienen en una de las partes una rajadura en la oreja.

Hervás, 3 de Marzo de 1917.—Alberto Muñoz.—El Secretario, Teófilo Pi Martín. JO—2772

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que á este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría del que autoriza, ha correspondido un escrito del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en el que, á nombre del súbdito francés monsieur Jean Louis Henry Pousart, residente en la actualidad en Vichy (Allier), calle de Cronstadt, número 1, manifiesta: Que dicho Sr. Pousart era dueño de 19 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, primera serie, señalados con los números 63.563 á 63.599, 73.828, 88.036, 88.037, 170.467, 186.422, 229.293, 235.997, 235.998, 499.118, 559.047, 559.048 y 562.189; que mencionado señor se había visto desposeído de las mismas por consecuencia de la actual guerra europea, y sólo obraba en su poder una certificación del Jefe de la Contabilidad Central de la Compañía, emisora de los valores, y de la que resultaba que los indicados títulos se hallaban incluidos en las listas de retenciones del *Boletín Oficial* de las Oposiciones de la Bolsa de París, como retenidos á requerimiento de aquél; que las indicadas Obligaciones tenían un valor nominal de 500 francos, no pudiendo precisar la época y lugar de la adquisición de los títulos, por verse privado de los antecedentes necesarios para ello, y haber cambiado frecuentemente de residencia; que los últimos dividendos percibidos fueron hechos efectivos en Julio de 1914 en la sucursal de la Société Générale de Charleville; que los expresados valores los tenía guardados en un arca que había alquilado en la sucursal de la referida Sociedad en Charleville, así como todos los antecedentes á ellos relativos, siendo bien notorias las causas de la desposesión, pues era un hecho público la conquista por Alemania de la zona de Francia en que estaba sita la ciudad de Charleville en el departamento de Ardenes.

Cuya denuncia ha sido estimada por providencia del día de hoy, acordándose su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín* y *Diario Oficial* de la provincia, á fin de que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Marzo de 1917.—El Secretario, Roque Novales.—V.º E.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud.

X—538

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en virtud de providencia dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Pedro Fernández López, contra D. Miguel y don Antonio Rosado y Rodríguez-Alto, se sacará á la venta en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las dos fincas siguientes:

Un edificio destinado á talleres de carpintería, situado en esta Corte, calle de Vargas, número 3; linda: al Norte, 6 de derecha, entrando, con solar propiedad de los mismos demandados Sres. Rosado; al Oeste, 6 espalda, con otro solar de la sociedad A. Herrero y Vega; al Sur, 6 izquierda, casa número 9 de la calle de Abascal, y al Este, 6 frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle de Vargas. Sus cuatro líneas forman un trappecio, cuya superficie horizontalmente mide 4.408 pies y 11 centésimas cuadrados. Consta de planta baja destinada á taller mecánico de carpintería, distribuido en tres naves, y un patio central que tiene entrada por la calle de Vargas, y está limitado por esta parte con un muro de cerramiento; en éste están instalados los servicios de retrete y en la nave Norte corbetizas destinadas á almacenes, y la escalera de acceso á la segunda planta; sale á la venta en la cantidad de 25.250 pesetas.

Otro edificio destinado á almacenes, en la misma calle de Vargas, número 5; linda: al Este, 6 frente, con la calle particular de Vargas, por donde tiene su entrada; al Sur, 6 izquierda, entrando, señores Rosado; Oeste, 6 testero, la sociedad A. Herrero y Vega, y al Norte, 6 medianería derecha, con D. Antonio Carbajosa; comprende una superficie de 5.178 pies y 46 décimos de otro cuadrados, teniendo construídas tres naves principales adosadas á las medianerías, de cuyos pabellones sólo avanza hasta la fachada la nave derecha, compronándose todas aquéllas dos alturas, formando las plantas baja y principal, cerrándose el resto de fachada por la calle de Vargas, con muro ó cerca por donde tiene su entrada á un gran patio central; sale á la venta en la cantidad de 30.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de abril próximo venidero, á las dos de su tarde, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que la hipoteca constituida comprende expresamente los muebles colocados permanentemente en dichas edificaciones; que no se admitirá postura inferior á dichos precios y podrá hacerse separadamente á cada uno de ellos, y para tomar parte en la subasta, deberán las licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de los precios de la subasta.

Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1917. José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez.

X—539

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de Chamberí de esta capital, y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento una demanda formulada por el Procurador don Antonio Bendicho, á nombre de D. Juan Francisco Ibarra Florido, contra D.^a Maria Justa Saubidet Gaché, sobre divorcio, á virtud de cuya demanda se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 1.^o de Febrero de 1917. El señor D. José Solar y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos como demandante por D. Juan Francisco Ibarra y Florido, súbdito argentino, mayor de edad, casado, Doctor en Filosofía y Letras, vecino de París, defendido por el Abogado don Francisco Lastros, y representado por el Procurador D. Antonio Bendicho y Rodríguez, contra su mujer D.^a Maria Justa Saubidet y Gaché, de la misma nacionalidad, declarada en rebeldía, entendiéndose las actuaciones respecto de la misma con los Estrados del Juzgado, interviniendo en el juicio el Ministerio Fiscal, sobre divorcio; y

«Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al divorcio solicitado en la demanda deducida en este juicio entre los conyugues D. Juan Francisco Ibarra Florido y D.^a Maria Justa Saubidet Gaché, por adulterio de ésta, abandono malicioso y voluntario del domicilio conyugal é injuria grave, consistente en la separación personal de los indicados esposos, sin que se disuelva el vínculo, y produciendo los efectos que preceptúan los artículos 341 del Código Civil argentino y 75 del español; y además impongo expresamente todas las costas causadas en este pleito á la repetida demandada D.^a Maria Justa Saubidet, á la que se notificará la presente resolución por su rebeldía en la forma establecida en el artículo 779 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ó sea, por medio de edictos que se publicaran en los periódicos oficiales de esta capital.

«Y así por esta mi sentencia definitiva, dando fe, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Solar.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Solar y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado por ante mí, en Madrid, á 1.^o de Febrero de 1917, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

«Y para que sirva de notificación en forma, á D.^a Maria Justa Saubidet Gaché, y para que se le haga saber que si no comparece en el juicio, quedará en rebeldía ó ignorado paradero de ella, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales la Gaceta de Madrid y en el *Diario Oficial de Madrid y Boletín Oficial*, que firmo en Madrid, á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario ante mí, Fulgencio Muzas.

X—541

MADRID—PALACIO

D. Eduardo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que á este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrandatarario, ha correspondido la solicitud deducida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación del súbdito francés Mr. León Damas Emile Froissart, militar retirado, y domiciliado en París, formu-

lando denuncia con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, por extravío ó desposesión de las hojas de cupones, con vencimiento de 1.^o de Octubre de 1914, y los semestrales siguientes de 1.^o de Abril y 1.^o de Octubre de cada año, correspondientes á 80 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, primera serie, señalados, respectivamente, con los números 333.185 á 333.200, 335.968, 335.969, 362.853, 380.971 á 380.973, 447.174 y 564.572 á 564.578, todas cuyas Obligaciones, que son hipotecarias y tienen un valor nominal de 500 francos cada una, fueron adquiridas hace tiempo por Mr. León Damas Emile Froissart, y depositadas dichas hojas de cupones por el mismo, en la Société Générale Alsacienne de Banque, sita en Mulhouse (Alomania), según el resguardo que con su traducción al castellano obra en autos. Y á virtud de lo acordado en providencia de hoy, se anuncia por el presente la incoación de la referida denuncia, y se señala el término de diez días para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor de las mencionadas hojas de cupones, oponiéndose á la practicada denuncia.

Dado en Madrid á 26 de Febrero de 1917.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner. X—537

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, de la propiedad de Roque Gallego Sánchez, desaparecido la noche del 23 al 24 de Febrero último de la dehesa de Larios, término de Alcalá de los Gazules, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Yegua torda de doce años, alzada 1,47 metros, hierro N en el muslo derecho y R. G. en el izquierdo y el del Fénix Agrícola, con el macho cortado.

Medina Sidonia, 2 de Marzo de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—2807

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichas caballerías á Francisco Corchero Fernández, vecino de Carmonita, la noche del 25 de Febrero último.

Señas de las caballerías.

Un jumento capón, de siete á ocho años, pardo, hocico negro, alzada regular, sin señas particulares; y

Una jumenta como de cinco años, rucia, alzada regular, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Mérida, 5 de Marzo de 1917.—Mariano Escalada. JO—2808

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos cerdos de cinco meses, hierro R en el anca entre los dos jamones, orejas rasgadas y golpe detrás, y otros dos de tres meses, macho y hembra, sin más seña que el macho tiene el rabo cortado á raíz del tronco, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos cerdos la noche del 3 del corriente en la dehesa de San Cristóbal, de este término.

Mérida, 6 de Marzo de 1917.—Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—2809

MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad y accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de gallinas de Arturo Pérez Palma, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de 13 gallinas y tres gallos de las plumas siguientes: cuatro, negras; tres, cenizas, y seis negras con pintas caíras; los gallos, uno rubio papujado y dos negros; poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 3 de Marzo de 1917.—A. Raquejo Gutiérrez.—D. O. de S. S.^a Alejandro Cotta. JO—2813

SANTANDER

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente se llama á un tal Manuel, de unos treinta y seis años de edad, alto, moreno, de estatura regular, que el día 24 de los corrientes acompañó á Jerónimo Castro Castelo en la sustracción de tubería de cinc de la fachada de la fábrica de Icaza de Adarzo (Pafia Castillo), de este término municipal, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, para ser oído y responder á los cargos que contra él aparecen en el sumario que me hallo instruyendo por expresada sustracción.

Santander, 21 de Febrero de 1917.—Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, J. González Pelayo. JO—2841

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 del año actual, se sigue sumario sobre hurto de una burra de cuatro años, rucia oscura, alzada 1,23 metros, descubierta de cadena, lucera bragada, herrada en el anca izquierda con el de la Compañía Banco Agrícola Andpluz, realizado el día 24 del corriente

en el sitio Las Estampadas, de este término, propia de Manuel López García, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesarse de todas las Autoridades y de sus Agentes, la busca y ocupación de la berra, y la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 27 de Febrero de 1917.—Eduardo de Vargas.

JO—2865

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 19, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 31 de Enero de 1917; el Tribunal municipal, formado con el Juez D. José López de Mora y los Adjuntos D. José Mendoza Martínez y D. Pedro Domínguez Villegas, habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra los vecinos de esta población Manuel Moreno García, de veintiocho años, casado; Francisco Márquez Díaz, de treinta y tres años, también casado, y Manuel Narváez Villa, soltero, de veintitán años, por lesiones al súbdito noruego Kunt Johansen, marinerero del vapor inglés *Ponty Pridt* la noche del 26 de Noviembre último, cuando se dirigía á embarcarse en su barco, on una calle próxima al muelle;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados Manuel Moreno García, Francisco Márquez Díaz y Manuel Narváez Villa, á la pena de tres días de arresto menor á cada uno y al pago por tercera parte de las costas del juicio, como autoras de las lesiones inferidas al súbdito noruego Kuntphamson, tripulante del vapor inglés *Ponty Pridt*, cuya resolución se notificará á éste, cuyo paradero se ignora, por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—J. M. Martínez.—Pedro Domínguez.

La presente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez Presidente del Tribunal.»

Y para que conste y se inserte á los fines ordenados en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 2 de Febrero de 1917.—V.º B.º, José López de Mora.

JO—2204

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Florencio Soldevilla Menéndez y Emilio Berruguete Soto, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Ene-

ro de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus y Contrera, Juez municipal y los Adjuntos D. Emilio Fernández y D. Luis Sánchez Puerta; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Florencio Soldevilla Menéndez y Emilio Berruguete;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Florencio Soldevilla Menéndez y á Emilio Berruguete, á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago de costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Florencio Soldevilla.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Emilio F. Espina.—Luis Sánchez.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Florencio Soldevilla Menéndez, firmo la presente en Madrid á 17 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.—V.º B.º, Tomás Forus.

JO—2790

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Román Cano Cano y José de Ambarde, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 30 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Checa y don Luis Sánchez Puerta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Ambarde, cuyas demás circunstancias ya constan;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Ambarde á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Pedro Checa.—Luis Sánchez.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José Ambarde, firmo la presente en Madrid, á 24 de Febrero de 1917.—Licenciado, Mario Serratac6.

JO—2740

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.554, seguido en este Juzgado contra Eduardo Campoamor Rodríguez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 6 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Manuel Casado y D. Luis B. de Lugo; ha-

biendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Eduardo Campoamor:

«Fallamos, condenando al denunciado Eduardo Campoamor Rodríguez, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis Benítez de Lugo.—Pedro Manuel Casado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Eduardo Campoamor Rodríguez, expido la presente en Madrid á 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2677

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.576, seguido en este Juzgado contra Angel Llano Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro M. Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Angel Llano Pérez;

«Fallamos, condenando al denunciado Angel Llano Pérez á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis Benítez de Lugo.—Pedro Manuel Casado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Angel Llano Pérez, expido la presente en Madrid á 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2676

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.418, seguido en este Juzgado contra Julián Cuesta, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 1.º de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Manuel Casado y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Julián Cuesta;

«Fallamos, condenando al denunciado Julián Cuesta á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; se reserva á la Compañía General de Tranvías de Madrid la acción civil para que la ejercite como fuere conveniente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Luis Benítez de Lugo.—Pedro Manuel Casado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Julián Cuesta, expido la presente en Madrid á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—2675

MADRID—CAMBERI

D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte.

«Hago saber: Que en virtud de autorización concedida por la Sala de gobierno de esta Excm. Audiencia Territorial, se ha decretado la destrucción de los juicios de desahucio y de faltas terminados, anteriores al año 1915, con excepción de los de faltas por hurto y coligaciones de huelgas, publicándose el presente para

Que dentro del término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, puedan los interesados solicitar el desglose de cualquier documento ó certificación de cualquiera clase de particulares.

Y para conocimiento general se libra el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á 3 de Marzo de 1917.—Eduardo de León y Ramos.—Ante mí, Mariano Ordás. JO—2745

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 53 de orden del año actual, contra Vicente Hernández Velayos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por las señoras Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Hernández Velayos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Vicente Hernández Velayos á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquesele esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados, y quede definitivamente en poder de la Compañía la cadena sustraída.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Hernández Velayos, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 15 de Febrero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco.

JO—2906

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de orden del año actual, contra José Martínez Navarro, por daños y lesiones del mismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Navarro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Martínez Navarro, á la pena de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, á que indemnice á Luis Alcáide en cantidad de 20 pesetas y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Navarro, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—2588

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 265, seguido en este Juzgado contra Felipe Benavente y otro, por hurto y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Juan Cuervo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan, Felipe Benavente y Andrés Bautista;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Felipe Benavente Clemente en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio y se absuelve á Andrés Bautista.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Eloy Cobo. Juan Cuervo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Felipe Benavente, y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 8 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal. JO—2907

En el expediente de juicio verbal de faltas número 146, seguido en este Juzgado contra Rafael Veloso de la Fuente y Gaspar Hernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Veloso de la Fuente y Gaspar Hernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Gaspar Hernández Pérez á la pena de cinco días de arresto y á Rafael Veloso de la Fuente á la misma pena de cinco días de arresto, y pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquesele esta sentencia por la GACETA DE MADRID por la rebeldía del Gaspar.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Gaspar Hernández y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 26 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno, El Juez municipal. JO—2693